



# FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES SOLTERAS. FAMS. MADRID

**Carmen Flores Rodríguez**

## **1. PRESENTACIÓN GENERAL**

### **1.1. Orígenes, misión y objetivos**

La Federación de Asociaciones de Madres Solteras (FAMS) es una entidad independiente, sin ánimo de lucro, que fue constituida legalmente en 1994 y que realiza su labor a nivel nacional.

Nacimos con el respaldo de varias asociaciones que, desde diferentes comunidades autónomas, cuentan con amplia experiencia y objetivos comunes en el reconocimiento, apoyo, promoción y visibilización de las familias monomarentales.

FAMS integra y coordina a dichas organizaciones con el compromiso de aunar esfuerzos y trasladar con más ímpetu sus inquietudes, necesidades y reivindicaciones ante las administraciones públicas y el conjunto de la sociedad, visibilizando la realidad de dichas familias.

En FAMS nos marcamos como objetivo principal servir de plataforma que represente a las familias monomarentales y reivindique acciones concretas para su promoción y protección, así como para eliminar todas las formas de discriminación que viven en la actualidad, siendo nuestra principal misión la de visibilizar a las familias monomarentales y mejorar su calidad de vida.

Para ello se coordina el trabajo de las asociaciones formando un tejido asociativo fuerte y unido. Precisamente por esto, trabajamos en red, con el fin de dar apoyo a las organizaciones

integrantes, intercambiar información y buenas prácticas y ofrecer un servicio de información y asesoramiento actualizado y consensuado con todas las entidades que trabajamos con familias monomarentales.

Con este trabajo en red, desde FAMS queremos:

- Favorecer el intercambio de información y buenas prácticas entre asociaciones.
- Actualizar y divulgar la información de recursos de las familias monomarentales.
- Promover y diseñar acciones conjuntas.
- Crear un punto de encuentro para analizar de la realidad de estas familias.
- Fomentar el asociacionismo de madres solteras, y de familias monomarentales.
- Fortalecer el tejido asociativo y de las redes ya existentes.

### **1.2. Entidades miembros de la Federación**

En la actualidad, la Federación cuenta con representación en seis Comunidades Autónomas: Madrid, Aragón, Comunidad Valenciana, Andalucía, Baleares y Canarias y tiene un total de siete asociaciones miembro que son:

- Asociación Solidaridad Madres Solteras (ASMS). Madrid.
- Asociación Madres Solteras por Elección (MSPE). Madrid.
- Asociación de Madres Solas (AMASOL). Zaragoza.
- Asociación de Familias Monoparentales (AFAMO). Valencia.
- Asociación SOLA. Jaén.
- Asociación de Familias Monoparentales (AFAMON). Palma de Mallorca.
- Asociación de Familias Monoparentales de Canarias (AFAMOCAN). Sta. Cruz de Tenerife.

Cada una de las entidades miembro tiene sus propias características e idiosincrasia, sin embargo, todas ellas comparten el hecho de trabajar con proyectos de atención directa a familias monomarentales, alguna de ellas desde los años ochenta del pasado siglo, con el surgimiento del movimiento asociativo feminista en nuestro país.

## 2. ACTUALIDAD

### 2.1. Vías de financiación y programas/proyectos realizados

FAMS recibe actualmente dos líneas de subvenciones, ambas de carácter público:

- Subvenciones destinadas a proyectos que ejecuta directamente FAMS

Procedente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (a través de UNAF). Subvención de concesión directa destinada al sostenimiento económico-financiero de la estructura central de la entidad.

Procedente del Instituto de la Mujer e Igualdad de Oportunidades. Subvención destinada a apoyar el movimiento asociativo y fundacional.

- Subvenciones destinadas a proyectos que ejecutan las entidades miembro

Esta línea de subvenciones procede del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (convocatoria IRPF) y financia programas de intervención directa con familias monomarentales, como son:

- Pisos de acogida para madres solteras (a través de la Agrupación IDUFAMS, creada en 2010 y compuesta por FAMS y la Fundación de Familias Monoparentales Isadora Duncan): Programa que ejecutan ASMS en Madrid y Amasol en Zaragoza.
- Apoyo Integral a Familias Monoparentales: Ejecutado por ASMS Madrid.
- Apoyo a la Inserción Sociolaboral de familias monomarentales: Ejecutado por ASMS Madrid, SOLAS Jaén y Amasol Zaragoza.

FAMS también ha desarrollado, durante el año 2015, el programa "El Empleo Iguala", subvencionado con cargo al Mecanismo Financiero del Espacio Económico Europeo a través del Instituto de la Mujer. Para la creación y ejecución del mismo fue miembro asociado de otras dos organizaciones de mujeres. Dicho proyecto fue liderado por la Asociación de Mujeres Opañel.

### 2.2. Actividades y servicios

Para el cumplimiento de los fines de FAMS se realizan las siguientes actividades:

- Estudios e investigaciones de relevancia para las familias

- monomarentales o las entidades que intervienen con ellas.
- Campañas informativas y reivindicativas destinadas a defender los derechos profesionales, jurídicos y culturales tanto de las madres como de sus hijas e hijos.
  - Divulgación de artículos, folletos, dípticos, libros etc. sobre las madres con responsabilidades familiares no compartidas y sus hijas e hijos.
  - Actividades de formación y promoción laboral.
  - Promoción del voluntariado.
  - Desarrollo y promoción de programas y proyectos destinados a:
    1. Favorecer la conciliación laboral y familiar de las madres solas con menores a cargo.
    2. Apoyar el movimiento asociativo de mujeres y su participación social.
    3. Apoyar la creación de centros y servicios de Atención Psicosocial.
    4. Promoción de la salud
  - Colaboraciones y trabajo en red con otras entidades en el ámbito nacional e internacional con objetivos afines a FAMS.
  - Participación activa en todos los foros de interés para el colectivo de familias monomarentales.
  - Realización de Jornadas sobre Monomarentalidad de ámbito y alcance nacional.
  - Aportaciones a instituciones públicas o privadas como órgano consultivo.
  - Reuniones de coordinación interna entre las diversas entidades de FAMS.
  - Creación de nuevas redes entre asociaciones de cara a fortalecer el tejido asociativo.
  - Trabajo divulgativo en las redes sociales.
  - Asesoramiento a las entidades de FAMS.

### **3. NECESIDADES Y PROBLEMÁTICA**

#### **3.1. Necesidades de las socias**

Las diversas entidades miembro tienen diferentes necesidades, en función de factores como: tamaño de la misma, antigüedad, ámbito de actuación etc.

En cualquier caso, todas ellas precisan que FAMS integre y aglutine sus reivindicaciones, sirviendo de cauce legal entre ellas y las instituciones.

Así mismo, es necesaria la labor de coordinación que FAMS realiza de forma interna, entre las organizaciones que la forman.

La Federación también constituye una plataforma visible desde la cual las asociaciones pueden hacerse escuchar con más fuerza, mediando, en este caso entre las asociaciones y el conjunto de la sociedad.

Por último, las organizaciones miembro de FAMS necesitan un asesoramiento específico para llevar a cabo su función social. Dicho asesoramiento tiene carácter tanto técnico como económico y financiero. FAMS lleva a cabo este apoyo de forma continua en el tiempo, adaptándolo a las necesidades concretas de cada entidad en cada momento, impulsando a las asociaciones más nuevas en sus inicios y acompañando a todas ellas en una labor de formación y aprendizaje constante, a través del intercambio de experiencias y buenas prácticas.

### **3.2. Necesidades de las familias monomarentales**

Son muchas y muy diferentes las necesidades de las familias monomarentales e incluyen aspectos personales, socio-laborales, formativos, de salud, psicológicos, políticos... por lo que desde FAMS abogamos por un análisis integral de la situación. En primer lugar, pensamos que es necesario establecer una definición de qué es y qué no es una familia monomarental. Desde la Red de Asociaciones de Familias Monomarentales, a la que FAMS coordina y dinamiza, se ha llegado a un consenso al respecto, definiéndola de esta manera:

“Familia constituida por un/a progenitor/a o tutor/a y al menos un/a menor, en donde la responsabilidad familiar recae únicamente sobre esa persona adulta.”

A pesar de que la definición debe ser inclusiva de toda la diversidad familiar, sabemos también que el **82.7% de los hogares monoparentales** en España están sustentados por una mujer (datos del Instituto Nacional de Estadística, 2013). Esto nos indica claramente que para afrontar cualquier análisis, y obviamente para desarrollar programas destinados a dichas familias, es preciso mantener una perspectiva de género. Sin ella, nunca tendremos una visión objetiva de la realidad de la monomarentalidad en nuestro país.

Las familias monomarentales poseen unas problemáticas específicas, como son:

- Mayores dificultades laborales (menos tiempo disponible, más dificultades para acceder a formación y promoción por el tiempo dedicado a los cuidados, menos posibilidades de conciliación...)
- Mayor índice de pobreza, derivada de lo anterior, y de normativas fiscales discriminatorias.
- Mayores dificultades para el acceso a la vivienda, a la educación de los/as hijos/as, etc.

Esta mayor vulnerabilidad y riesgo de exclusión social no deriva de forma directa del hecho de ser una familia monomarental sino de la falta de políticas públicas destinadas a paliar las desigualdades existentes. Estas dificultades se agravan aún más debido al desmantelamiento paulatino del llamado “estado del bienestar” que ha tenido lugar en nuestro país en los últimos años.

Desde FAMS siempre hemos reivindicado la creación de políticas familiares específicas que corrijan estas desigualdades sociales. Desigualdades que un estado democrático no puede ni debe permitirse.

Además, debido a todo lo anterior, las madres solas con responsabilidades familiares no compartidas viven también una serie de consecuencias a nivel psicológico y social, como son:

- Mayor nivel de estrés, con lo que ello conlleva para la salud.
- Menos posibilidad de ocio y tiempo libre y empobrecimiento de las redes sociales. Esto deriva en soledad, aislamiento y mayor vulnerabilidad a la ansiedad y la depresión.
- Menos posibilidad de participar activamente en la sociedad (militancia política, sindicatos, asociaciones...) quedando relegadas a ciudadanas “de segunda” y cronificándose su invisibilización.
- Mala auto-imagen y baja autoestima, debida a la falta de tiempo para realizar de forma sus tareas de modo que puedan considerarse “buenas madres” o “buenas trabajadoras”.

Una vez más, sabemos que todo ello no mantiene una relación causal con el modelo familiar, sino con la ausencia de medidas específicas que, desde el Estado, garantice el bienestar de todas sus familias. Consideramos que debe valorarse la diversidad sin que ello derive en discriminación.

Si analizamos los países de la Unión Europea y sus políticas

familiares podemos observar que los países que más gasto público destinan a políticas familiares generales, son los que menos riesgo de pobreza infantil presentan. Por el contrario, y como es obvio, los países que menos gasto público destinan a políticas familiares generales son los que mayor índice de pobreza infantil presenta.

En nuestro país, que es el país de la Unión Europea donde menos gasto público se destina a políticas familiares, se registra el segundo índice más alto de pobreza infantil, tras Portugal.

Los dos tipos de familia que están en mayor riesgo de exclusión y pobreza son las familias numerosas y las monomarentales (el 45% de los hogares de familias monomarentales está en riesgo de pobreza y exclusión social, según el último informe de la ONG Save the Children).

Observando el marco legal que ampara a familias más desfavorecidas en España nos encontramos con la incongruencia de que sí existe una ley de familias numerosas que regula su situación, donde se especifican sus derechos y deberes, pero por el contrario no existe ninguna ley, ni siquiera alguna “medida de apoyo” para las familias monoparentales. Por eso es necesaria una Ley de Familias Monoparentales que regule la situación de desigualdad en la que se encuentran, punto éste que entronca de forma directa con el siguiente epígrafe.

## **4. RECOMENDACIONES Y DEMANDAS**

La reivindicación principal que FAMS realiza desde sus inicios es la de la creación de una Ley de Familias Monoparentales que, de forma integral, dé cobertura a todas las necesidades que hemos ido presentando y palie la situación discriminatoria en que se encuentran.

Dicha ley debería tener carácter nacional, de manera que el vivir en una u otra Comunidad Autónoma no suponga para las familias españolas una diferencia de trato, lo que, a todas luces, es una incongruencia.

Para no caer en un modelo de sobreprotección económica que suponga una estigmatización y una dependencia, como afirma la investigadora doctora Constanza Tobío Soler en sus estudios, es necesario que dicha ley abarque y cubra los servicios primarios, permisos, prestaciones monetarias directas (independientes del salario y del número de descendientes) exenciones vitales, vivien-

da, etc. que dignifiquen a las personas que a ella se acojan, alejándose de la visión asistencialista.

Sobre todo, este tema de especificidades de las familias monoparentales, ya opinó el comité Económico y social de la ENOPF que dijo que: “Las familias monoparentales representan un grupo desfavorecido y que tiene necesidades específicas”.

Por lo tanto es necesario que se desarrolle una Ley de Familias Monoparentales donde se especifiquen las características de las familias monoparentales, los derechos y deberes que se adquieren por pertenecer al colectivo, así como los recursos y servicios a los que se pueden optar, quedando de esta manera equiparadas las diferencias entre las comunidades autónomas, y entre las propias familias monoparentales y aplicándose un plan estratégico a base de medidas de acción positiva, y no meros “parches” de tipo asistencialista.

Desde FAMS se ha aportado en el Plan Internacional de Apoyo a la Familia la posibilidad de crear un grupo de trabajo inter autonómico, junto con la colaboración del movimiento asociativo de familias monoparentales, que facilite la creación y la regulación de dicha ley.

La propuesta de áreas que se deben abordar desde la Ley es la siguiente:

- Establecer una definición común de familia monomarental que aborde su diversidad, estableciendo límites claros y concisos, como requiere la letra de la ley.
- Medidas de acción positiva en materia de empleo, tales como promover la contratación a familias monoparentales, bonificando a las empresas que lo hagan.
- Promoción de la creación de servicios públicos de educación y de conciliación (corresponsabilidad) garantizando el acceso a las y los menores.
- Sistema de becas de transporte.
- Garantizar la justicia gratuita, como derecho básico que garantiza nuestra Constitución.
- Exención o bonificación de tasas y recibos generales (tasas municipales, suministros, etc.)
- Ayudas para el acceso a una vivienda digna.
- Desgravación fiscal para las familias Monoparentales, del mismo modo que la obtienen las familias numerosas.
- Ampliación del permiso de maternidad y paternidad en el ámbito laboral.